

Consejo de la Judicatura Federal

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2020-0-03110-19-0004-2021

4-GB

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Consejo de la Judicatura Federal se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,646,081.6
Muestra Auditada	3,737,312.3
Representatividad de la Muestra	80.4%

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) reportó en la Cuenta Pública 2020 un presupuesto ejercido por 4,646,081.6 miles de pesos en 22 partidas de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", de los cuales se revisaron 3,737,312.3 miles de pesos que representan el 80.4 % del total ejercido en dichas partidas de acuerdo con lo siguiente:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA
(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Total ejercido	Muestra	% de la Muestra
21101	Materiales y útiles de oficina	92,664.1	52,863.6	57.0
21501	Material impreso e información digital	16,886.8	7,890.7	46.7
22104	Productos alimenticios en instalaciones del CJF	328,292.7	327,381.0	99.7
26103	Combustibles y aditivos para vehículos oficiales	88,953.5	73,305.3	82.4
27101	Vestuario y uniformes	10,460.5	4,017.4	38.4
31801	Servicios postales y telegráficos	55,316.2	55,275.4	99.9
32201	Arrendamiento de edificios y locales	252,082.2	130,836.0	51.9
32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo	386,866.7	385,627.0	99.7
33104	Otras asesorías para la operación de programas	15,809.7	8,737.9	55.3
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	11,935.0	11,934.9	100.0
33801	Servicios de vigilancia	1,784,479.2	1,543,861.5	86.5
34701	Fletes y maniobras	15,705.4	13,049.7	83.1
35101	Conservación y mantenimiento de inmuebles	688,863.0	340,930.2	49.5
35201	Instalación y mantenimiento de mobiliario	50,543.2	36,091.6	71.4
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	202,573.8	207,492.8	102.4
35901	Servicios de jardinería y fumigación	62,979.4	58,139.5	92.3
37104	Pasajes nacionales	10,593.8	9,264.8	87.5
37504	Viáticos en el país	21,710.6	14,961.9	68.9
39101	Pagos de defunción	22,855.4	22,855.4	100.0
39401	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	53,658.6	13,350.7	24.9
51101	Mobiliario	129,494.6	118,051.7	91.2
51901	Equipos de administración	343,357.2	301,393.3	87.8
TOTAL		4,646,081.6	3,737,312.3	80.4

FUENTE: Auxiliares presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal.

Resultados

1. Con base en el análisis de la documentación efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como en la aplicación de cuestionarios de Control Interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, ejercicio y pago, se evaluaron los mecanismos de control implementados con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos de los rubros objeto de su fiscalización, así como para determinar el alcance, naturaleza y muestra de la revisión, con los resultados siguientes:

El Código de Ética y Conducta del Poder Judicial de la Federación fue aprobado por los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), así

como por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en agosto de 2004, el cual está vigente a la fecha de esta auditoría.

Las áreas revisadas conocen dicho Código, el cual fue difundido por conducto de la Dirección de Administración mediante correo electrónico, adicionalmente fue difundido en la intranet institucional mediante la ruta siguiente: <http://portalconsejo.cjf.gob.mx/resources/documentos/codigoeticapjf.pdf>, el cual se encuentra disponible para su consulta; asimismo, se ha impartido capacitación en temas de ética pública, control interno y valores en la administración pública, así como en temas relacionados con las funciones de ese Órgano Jurisdiccional.

También se cuenta con un Buzón de quejas y denuncias del CJF ubicado en la página del Consejo. En este buzón, cualquier persona puede presentar quejas o denuncias en contra de servidoras o servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Cualquier persona puede también denunciar conductas o hechos que puedan constituir causa de responsabilidad administrativa, a saber:

- Conductas que afecten la función jurisdiccional o administrativa.
- Conductas que afecten la dignidad humana, laboral y social.
- Casos de corrupción, acoso sexual y acoso laboral, entre otros.

Las quejas o denuncias se pueden presentar bajo las dos modalidades siguientes:

1. Anónima.- se presenta la denuncia de forma anónima y se señala detalladamente toda la información, así como los hechos o conductas que se desea denunciar.
2. Señalando los datos personales.- se presenta la denuncia precisando los datos personales, así como la información y hechos o conductas que se desea denunciar.

Por otra parte, se tienen identificados los riesgos institucionales, y respecto de las acciones necesarias para cumplir con los procesos de adquisición de materiales, bienes y servicios, se definieron los riesgos específicos.

Conviene señalar que el CJF opera con el Manual de Organización de la Dirección General de Recursos Materiales, en el cual se tienen definidas las responsabilidades de elaboración, revisión, validación, aprobación y autorización de la información relevante, respecto de los procesos de adquisición de materiales, bienes y servicios.

Asimismo, en los procedimientos de adquisición, se definen las responsabilidades de los servidores públicos que intervienen en la elaboración, revisión, validación, aprobación y

autorización de la información relevante, respecto de los procesos de adquisición de materiales, bienes y servicios.

En la página institucional del CJF ubicada en el Link: <https://www.cjf.gob.mx/convocatoriasDGRMSG.htm>, es posible consultar la información referente a los diversos procesos para la adquisición de materiales, bienes y servicios, a saber: concursos, convocatorias, bases, acta de aclaraciones, anexos, testigos sociales, actas de notificación de fallo, fecha de publicación y un resumen del proceso.

El CJF informó que en el ejercicio 2020 su contraloría interna practicó diversas auditorías a las áreas revisadas con el fin de verificar la aplicación y comprobación de los recursos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, en las cuales se determinaron actividades de mejora enfocadas al fortalecimiento de los mecanismos de control y supervisión en el ejercicio de los recursos.

Por lo antes señalado, se considera que los mecanismos de control implementados por el CJF son suficientes para el cumplimiento de los objetivos de las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, ejercicio y pago correspondientes a los rubros objeto de fiscalización.

2. Se constató que las Unidades Administrativas y Órganos Auxiliares que conformaron la estructura orgánica del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) en el ejercicio de 2020, sin considerar los órganos jurisdiccionales ni las comisiones, contaron con los manuales Específicos de Organización y de Procedimientos que regularon su organización y funcionamiento; sin embargo, se observó que, al término de (diciembre de 2021), un manual Específico de Organización y de Puestos y 17 manuales de Procesos y Procedimientos, se encontraban en proceso de elaboración.

2020-0-03110-19-0004-01-001 **Recomendación**

Para que el Consejo de la Judicatura Federal realice las acciones necesarias a fin de que se concluya la elaboración del manual Específico de Organización y de Puestos y de los 17 manuales de Procesos y Procedimientos, los cuales, una vez elaborados y actualizados, se autoricen y difundan entre el personal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

3. De acuerdo con las cifras reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto, la asignación original del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) en el ejercicio 2020 ascendió a 59,834,611.4 miles de pesos y durante el ejercicio se realizaron movimientos compensados por 3,825,167.8 miles de pesos, así como reducciones liquidas por 1,095,907.2 miles de pesos

y ampliaciones líquidas por 408,919.2 miles de pesos, lo que dio como resultado un presupuesto modificado de 59,147,623.4 miles de pesos, el cual se reportó como ejercido.

Por lo que hace al presupuesto asignado en el ejercicio 2020 al CJF por 59,834,611.4 miles de pesos, éste se ministró a la Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal mediante Cuentas por Liquidar Certificadas que fueron registradas en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) y ejercidos mediante transferencias bancarias y cheques registrados en el Sistema Integral, Aplicaciones y Productos para el Procesamiento de Datos, los cuales conforman un Sistema Integral de módulos financiero, contable y presupuestal que permite generar, en tiempo real, los estados financieros de ejecución presupuestaria.

Por otra parte, el monto total de los "Ingresos no Presupuestales" obtenidos por el CJF en el ejercicio 2020 por concepto de derechos, productos, aprovechamientos e intereses ascendió a 487,008.5 miles de pesos, de los cuales 408,919.2 miles de pesos, se incorporaron a su patrimonio mediante 11 ampliaciones líquidas registradas oportunamente en el Módulo de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; respecto de la diferencia por 78,089.3 miles de pesos, se comprobó que la entidad fiscalizada la reintegró oportunamente a la TESOFE.

4. En el análisis del Estado de Situación financiera al 31 de diciembre de 2020, se identificó que el saldo del rubro "Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes" ascendió a 6,600.4 miles de pesos, integrado de la forma siguiente:

INTEGRACIÓN DEL SALDO DEL RUBRO "DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES"

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo
Pagos en exceso	2,473.3
Sueldos por recuperar	1,270.4
Pensión alimenticia por recuperar	1,026.0
Pensión complementaria por recuperar	176.9
Descuentos y cobros Indevidos por Nómina	2,165.7
Movimientos de nómina en proceso de aclaración	0.0
Impuesto sobre nómina pen. Afectación presupuestal	1,397.3
Movimientos de nómina en análisis	463.3
Cobros por descuentos Indevidos gravable ISN	286.0
Cobros indevidos no gravables ISN	19.1
Gastos a reserva de comprobar	1,266.2
Otros deudores diversos	362.5
Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia	4.3
Fideicomiso de Mantenimiento Casa-Habitación	20.4
Capacitación	304.7
HS Soluciones y Sistemas Integrales	6.2
HSBC México S.A., Inst. Banca Múltiple, Gpo. Finan	8.4
Wilfrido Castañón León	18.5
Anticipos de gastos de viaje	332.7
TOTAL	6,600.4

FUENTE: Nota 3, Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.

- a) En lo que corresponde a los "Pagos en exceso" y "Descuentos y cobros indebidos por nómina" señalados en el cuadro anterior, los cuales, en su conjunto, ascendieron a 4,639.0 miles de pesos, durante el desarrollo de la auditoría se recuperaron y reintegraron a la TESOFE un total de 1,094.8 miles de pesos y se aclaró un monto de 3,227.7 miles de pesos, por lo que quedaron pendientes de recuperar y reintegrar a la TESOFE 316.5 miles de pesos.
- b) Respecto de los "Gastos a reserva de comprobar", "Otros deudores Diversos" y "Anticipo de Gastos de Viaje" que, en su conjunto, ascendieron a un total 1,961.4 miles de pesos, es importante señalar que las Políticas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal 2020 (PLEPECJF2020), en su numeral 9.6 Gastos a Reserva de Comprobar, establecen que la fecha límite para presentar solicitudes de gastos a reserva de comprobar ante la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería será el 30 de noviembre de 2020, y que, en caso de que no se hubieran comprobado los importes de las comisiones de viáticos a más tardar el 31 de diciembre de 2020, se procederá al aviso de descuento inmediato vía nómina al comisionado sin posibilidad de reembolso posterior; asimismo, en caso de que las Unidades Ejecutoras de Gasto (UEG) solicitantes ejerzan gastos a reserva de comprobar en los últimos cinco días de diciembre, pero por cierre del ejercicio fiscal los comprobantes de gastos que se expidan dentro de los primeros cinco días del siguiente año, la DGPPT los tomará en cuenta como comprobación, previa justificación por escrito de la UEG correspondiente.

Por lo anterior, no se justifica que al término del ejercicio 2020 prevaleciera el monto señalado por 1,961.4 miles de pesos, toda vez que éste debió ser comprobado o, en su caso, reintegrado oportunamente a la Tesorería de la Federación.

Cabe señalar que, del monto de 1,961.4 miles de pesos, la entidad fiscalizada aclaró un monto de 822.5 miles de pesos, por lo que quedaron pendientes por recuperar y reintegrar a la TESOFE 1,138.9 miles de pesos, en los que se incluyen erogaciones de ejercicios anteriores a 2020.

Después de la reunión de presentación de resultados finales, la entidad fiscalizada informó lo siguiente:

- a) Respecto de los rubros "Pagos en exceso" y "Descuentos y cobros indebidos por nómina" por el monto pendiente por recuperar y reintegrar a la TESOFE por 316.5 miles de pesos, se informó que 38.9 miles de pesos corresponden a bajas por defunción; 13.9 miles de pesos a recursos dictaminados como irrecuperables; 154.8 miles de pesos que se encuentran en proceso de cobro y 108.9 miles de pesos en evaluación de su cobro.
- b) Respecto de "Gastos a reserva de comprobar", "Otros deudores Diversos" y "Anticipo de Gastos de Viaje" por 1,138.9 miles de pesos, se informó que se inició la visita de

inspección número V-02/DAPCPF/2021 denominada "Gastos a Reserva de Comprobar", correspondiente al adeudo por 1,065.5 miles de pesos con antigüedad mayor a 365 días, de la Escuela Federal de Formación Judicial"; en tal sentido, el 5 de noviembre de 2021, la DGA comunicó a la DGPPT los resultados y observaciones y acciones finales, y se informó que las áreas cuentan con un plazo de 45 días hábiles para dar respuesta, de conformidad con su marco normativo interno en materia Administrativa.

Con el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se identificó que persiste sin comprobar un monto por 1,455.4 miles de pesos, el cual corresponde a ejercicios anteriores a 2020, motivo por el cual esta Auditoría Superior de la Federación actuará conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2020-0-03110-19-0004-01-002 **Recomendación**

Para que el Consejo de la Judicatura Federal implemente los mecanismos de control necesarios a fin de que, en lo subsecuente, dé cabal cumplimiento a las Políticas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal, en particular, en lo relacionado con las fechas límite para presentar la documentación que acredite la aplicación de los recursos otorgados como gastos por comprobar.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. Conforme a la información contenida en las 178 conciliaciones bancarias contra la de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), se identificaron cargos no correspondidos por el banco y abonos no correspondidos por el CJF, los que, en su conjunto, ascienden a 154,224.6 miles de pesos, de los cuales, a la fecha de la revisión, se mantenían 502.0 miles de pesos que corresponden a 62 cheques expedidos que no han sido cobrados, los cuales se refieren a cheques bloqueados y en resguardo de Juzgados por encontrarse en litigio.

6. De acuerdo con el segundo párrafo de la Nota 8 y 9 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, la Dirección General de Recursos Materiales, como resultado del levantamiento del inventario físico de bienes muebles propiedad del Consejo de la Judicatura Federal del ejercicio 2018, registró en el Sistema Integral, Aplicaciones y Productos para el Procesamiento de Datos la baja de 33,091 bienes identificados como no localizados por un monto de 258,943.5 miles de pesos, respecto de lo cual no presentó evidencia de que, en su caso, realizó las gestiones de cobro ante las compañías aseguradoras, ni de los procedimientos administrativos y legales iniciados en contra de los servidores públicos o de las unidades administrativas del CJF que tenían bajo su resguardo los referidos bienes.

Adicionalmente, conforme a lo reportado en la Nota 8 de los estados financieros del CJF al 31 de agosto de 2021, se identificó que la entidad fiscalizada concluyó con el levantamiento del inventario físico de bienes muebles propiedad del Consejo del ejercicio de 2019, en el que también se determinaron bienes no localizados por un monto de 51,172.2 miles de pesos, de los que tampoco se presentó evidencia de que, en su caso, realizó las gestiones de cobro ante las compañías aseguradoras, ni de los procedimientos administrativos y legales iniciados en contra de los servidores públicos o de las unidades administrativas del CJF que tenían bajo su resguardo los referidos bienes.

En cuanto al ejercicio 2020, conforme al detalle pormenorizado del inventario preliminar realizado que aún se encuentra en análisis, se conoció que, en principio, tampoco fueron localizados bienes por 146,768.8 miles de pesos.

Después de la reunión de presentación de resultados finales, la entidad fiscalizada informó que, a diciembre de 2021, se habían localizado 16,434 bienes que, en su momento, no fueron encontrados en los inventarios de los ejercicios de 2018, 2019 y 2020.

En cuanto a los procedimientos administrativos y legales iniciados en contra de los servidores públicos responsables del resguardo de dichos bienes, informó que la Coordinación de Administración Regional y la Dirección General de Servicios Generales, mediante Actas circunstanciadas, dieron vista de los bienes no localizados a la entonces Contraloría del Poder Judicial de la Federación, actualmente Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal.

Por otra parte, se informó que la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, autoridad investigadora en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en relación con los bienes no localizados en el Inventario Físico realizado en los ejercicios de 2018, 2019 y 2020, inició seis investigaciones a los que se les asignó los números de expedientes A/108/2021; A/117/2021; A/142/2021; A/283/2019; A/070/2020 y A/102/2020, las cuales se encuentran en proceso, por lo que la observación se considera atendida.

7. Con cargo en la partida de gasto 21101 "Materiales y Útiles de Oficina", se registraron erogaciones por 52,863.6 miles de pesos de los cuales 30,174.0 miles de pesos corresponden a la adquisición de papelería y útiles de oficina efectuada mediante dos Licitaciones Públicas Nacionales, la Consolidada número CJF/SEA/DGRM/LPN/012/2020 y la Nacional número CJF/SEA/DGRM/LPN/016/2020, de las que se comprobó que los expedientes de ambas licitaciones cuentan con la evidencia de las requisiciones y de los estudios de mercado; asimismo, se comprobó que las bases, la convocatoria, la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas, el fallo, la emisión de los dictámenes resolutivos técnicos, financieros y económicos, y la suscripción de los contratos, se efectuaron en los tiempos establecidos en la normativa, y de las que resultaron adjudicados los proveedores que ofrecieron las mejores condiciones en cuanto a precio, tiempo de entrega, calidad y demás circunstancias pertinentes; por otra parte, se comprobó que se cuenta con evidencia de la entrega de los materiales.

En cuanto a los restantes 22,689.6 miles de pesos, se constató que corresponden a la adquisición de cubrebocas mediante la Adjudicación Directa número AD-060-20 de la que se identificó que dicho procedimiento se realizó de acuerdo con su marco normativo en materia de adquisiciones, además de que la entidad fiscalizada contó con la solicitud del área requirente, la certificación de la suficiencia presupuestal, el dictamen de adjudicación, los dictámenes financieros, técnicos y económicos, el acto de fallo, el contrato, la póliza de garantía de cumplimiento y la evidencia de recepción de los bienes adquiridos.

8. Con cargo en la partida de gasto 21501 "Material Impreso e Información Digital", se revisaron 7,890.7 miles de pesos de los cuales 4,531.5 miles de pesos corresponden a la adquisición de formatos y Libros de Gobierno solicitada por la Dirección de Almacenes y 3,359.2 miles de pesos a la "Adquisición de diversos formatos", mediante las licitaciones públicas CJF/SEA/DGRM/LPN/010/2020 y CJF/SEA/DGRM/LPN/017/2020, respectivamente, de las que se identificó que se cuenta con las bases, la convocatoria, la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas, el fallo, y los dictámenes resolutivos técnicos financiero, económico y legal que derivaron en la suscripción del contrato CON/DGRM/DADQ/007/2020; asimismo, se identificó que el procedimiento se efectuó en los tiempos establecidos y que resultó adjudicado el prestador de servicios que ofreció las mejores condiciones en cuanto a precio, tiempo de entrega, calidad y demás circunstancias pertinentes.

Cabe señalar que, en ambos casos, se cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que amparan la comprobación de las erogaciones, los cuales reúnen los requisitos fiscales, así como con la evidencia de la recepción de los bienes adquiridos.

9. Con cargo en la partida 22104 "Productos alimenticios para el personal en instalaciones a cargo del Consejo de la Judicatura Federal", se registraron 328,292.7 miles de pesos de los cuales se revisaron 319,566.6 miles de pesos, de cuyo análisis se determinó que de un monto de 301,168.2 miles de pesos, la entidad fiscalizada cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria que acredita las erogaciones, las cuales se realizaron de conformidad con los Lineamientos que regulan su otorgamiento y se constató que fueron autorizados por la Secretaría Ejecutiva de Finanzas y Servicios Personales.

Adicionalmente, en el caso del "Servicio de Comedor General para los Edificios Sede del Consejo de la Judicatura Federal en la Ciudad de México y zona conurbada", por el que se erogaron 18,398.4 miles de pesos, se comprobó que éste se adjudicó mediante la Licitación Pública Nacional número CJF/SEA/DGRM/LPN/002/2020 y que se cuenta con la requisición y la investigación de mercado respectiva; asimismo, se constató que la presentación de propuestas técnicas, económicas y financieras, los dictámenes resolutivos técnico, financiero y económico, la suscripción del contrato CON/DGRM/DCS/006/2020 y la presentación de la fianza correspondiente se efectuaron en los tiempos establecidos en la normativa, y que resultó adjudicado el prestador de servicios que ofreció las mejores condiciones en cuanto a precio, tiempo de entrega, calidad y demás circunstancias pertinentes, y la entidad fiscalizada cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales reúnen los requisitos fiscales.

10. De la partida 26103 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos oficiales", se revisaron 73,305.3 miles de pesos correspondientes al servicio del suministro de combustible mediante tarjetas electrónicas adjudicado mediante la Licitación Pública Nacional número CJF/SEA/DGRM/LPN/007/2020, de la cual se constató que en el expediente respectivo se encuentra la requisición, la investigación de mercado, la presentación de propuestas técnicas, económicas y financieras, los "Dictámenes Resolutivos Técnicos Financiero, Económico", que derivó en la suscripción de los contratos CON/DGRM/DCS/050/2020 y CON/DGRM/DCS/051/2020, así como la fianza correspondiente, los cuales se efectuaron en los tiempos establecidos, y del que resultó adjudicado el prestador de servicios que ofreció las mejores condiciones en cuanto a precio, tiempo de entrega, calidad y demás circunstancias pertinentes; asimismo, se identificó que la entidad fiscalizada cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales reúnen los requisitos fiscales, y que existen mecanismos de control para el suministro de vales de gasolina a los vehículos oficiales.

11. En la partida 27101 "Vestuario y Uniformes", se registró la erogación por 992.4 miles de pesos correspondiente a la compra de togas para jueces y magistrados mediante el procedimiento de adjudicación directa número AD-069-20 debido a la cuantía de la operación, adjudicación que se llevó a cabo por la Dirección General de Servicios Generales de la cual la entidad fiscalizada cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que amparan la erogación por la referida cantidad; de igual forma se cuenta con la investigación de mercado que sustenta la conveniencia del precio.

Adicionalmente, con cargo en la misma partida, se registró la erogación por 3,024.9 miles de pesos correspondiente a la adquisición de uniformes y ropa de trabajo, mediante la Licitación Pública Nacional número CJF/SEA/DGRM/LPN/018/2020, de la que se comprobó que las bases, la convocatoria, la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas, el fallo, los dictámenes resolutivos técnico, financiero y económico, se realizaron en los tiempos establecidos; asimismo, se identificó que existe la evidencia de la recepción de los uniformes y la ropa de trabajo por parte de la entidad fiscalizada.

12. Con cargo en la partida 31801 "Servicios Postales Telegráficos", se registraron pagos por 55,275.4 miles de pesos por el servicio de mensajería nacional, internacional y con acuse de recibo de los Órganos Jurisdiccionales, Auxiliares y Unidades Administrativas que conforman el Consejo de la Judicatura Federal, de enero a marzo de 2020, adjudicados mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/019/2018, y de un convenio modificatorio con vigencia del 1 abril al 31 de agosto de 2020, por los que se ejercieron recursos por 28,138.8 miles de pesos en 2020, y después de ello, una recontractación para el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2020 por la que se ejercieron 27,136.6 miles de pesos.

Cabe señalar que el Consejo de la Judicatura Federal cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales reúnen los requisitos fiscales, así como con la evidencia de la prestación de los servicios.

13. Respecto de la partida número 32201 "Arrendamiento de edificios y Locales", se revisó el pago del arrendamiento y cuotas de mantenimiento de 20 inmuebles ubicados en siete entidades federativas por un monto total de 112,808.7 miles de pesos, los cuales se consideraron en el Programa Anual de Ejecución de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el ejercicio de 2020 y cuyos contratos de arrendamiento se suscribieron en ejercicios anteriores, por lo que, para el ejercicio 2020, se firmaron los convenios modificatorios que a continuación se señalan para la ampliación de la vigencia, toda vez que se acordó con los arrendatarios ajustar el monto de la renta de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el INEGI conforme a lo establecido en la normativa del Consejo de la Judicatura Federal.

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SUSCRITOS EN EJERCICIOS ANTERIORES A 2020
DE LOS QUE SE SUSCRIBIERON CONVENIOS MODIFICATORIOS PARA 2020

Nombre del Arrendatario	Dirección del Inmueble arrendado	Estado	Tipo de contrato	Vigencia
Futuro Inmobiliario, S.A. de C.V.	José SIUROB núm. 13, Colonia Alameda, Santiago de Querétaro, Querétaro.	Querétaro	Cuarto Convenio Modificatorio	16 de agosto de 2018 al 15 de agosto de 2023.
DEDUTEL Exportaciones e Importaciones, S.A. de C.V.	Rafael Nava García lotes 12, 13 y 14, Colonia Rancho la Noria, Municipio Lerma, Estado de México.	Estado de México	Primer Convenio Modificatorio	1 de enero de 2019 al 1 de diciembre de 2023.
Sociedad GORSA Bienes Raíces, S.A. de C.V.	Reforma núm. 100 esquina Gregorio Méndez Magaña, Col. Atasta de sierra, Villahermosa, Tabasco.	Tabasco	Primer Convenio Modificatorio	1 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2024.
Inmobiliaria Centro Monterrey, S.A. de C.V.	Av. Chienea núm. 201, fraccionamiento Céntrica, Segundo Sector, Monterrey, Nuevo León.	Monterrey	Primer Convenio Modificatorio	1 de octubre 2015 a una fecha indefinida de manera voluntaria.
Banca Mifel, S.A. de C.V., en su carácter de fiduciaria	Doctor Atl, núm. 2280, Mza 60, lotes 13, 14, 15 y 16 Fraccionamiento Zona Urbana, Río Tijuana, Baja California.	Baja California	Contrato	1 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2024.
Banca Mifel, S.A. de C.V., en su carácter de fiduciaria	Doctor Atl, núm. 2084, Mza 60, lotes 20 y 21 (Primer Piso y Terraza), Fraccionamiento Zona Urbana, Río Tijuana, Baja California.	Baja California	Tercer Convenio Modificatorio	1 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2022
Banca Mifel, S.A. de C.V., en su carácter de fiduciaria	Doctor Atl, núm. 2084, Mza 60, lotes 20 y 21 (Niveles 5 y 7), Fraccionamiento Zona Urbana, Río Tijuana, Baja California.	Baja California	Convenio Modificatorio	1 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2024
Banca Mifel, S.A. de C.V., en su carácter de fiduciaria	Doctor Atl, núm. 2280, Mza 60, lotes 13, 14, 15 y 16 (Niveles 5, 6, 7 y 8), Fraccionamiento Zona Urbana, Río Tijuana, Baja California.	Baja California	Convenio Modificatorio	1 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2024
Jorge Amilcar Olán Aparicio	Paseo Usumacinta 1122, Complejo Urbanista, Villahermosa, Tabasco.	Tabasco.	Convenio Modificatorio	1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2023
AXXA Seguros, S.A. de C.V.	Camino al Ajusco núm. 200, Col. Jardines de la Montaña, Ciudad de México	Ciudad de México	Contrato	1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022
AXXA Seguros, S.A. de C.V.	Camino al Ajusco núm. 200, nivel 2 y 3 Ala Sur, Colonia Jardines de la Montaña, Ciudad de México.	Ciudad de México	Contrato	1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2025
AXXA Seguros, S.A. de C.V.	Camino al Ajusco núm. 200, Planta Baja, Col. Jardines de la Montaña, Ciudad de México.	Ciudad de México	Contrato	14 de diciembre de 2020 al 13 de enero de 2026
AXXA Seguros, S.A. de C.V.	Camino al Ajusco núm. 200, Planta Baja, Col. Jardines de la Montaña, Ciudad de México.	Ciudad de México	Contrato	21 de febrero de 2020 al 21 de febrero de 2023

Nombre del Arrendatario	Dirección del Inmueble arrendado	Estado	Tipo de contrato	Vigencia
AXXA Seguros, S.A. de C.V.	Camino al Ajusco núm. 200, Comedor y Capilla, Col. Jardines de la Montaña, Ciudad de México.	Ciudad de México	Contrato	7 de abril de 2019 al 6 de abril de 2022
AXXA Seguros, S.A. de C.V.	Camino al Ajusco núm. 200, Nivel 3, Col. Jardines de la Montaña, Ciudad de México.	Ciudad de México	Contrato	1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2024
Inmobiliaria Meris, S.A. de C.V.	Insurgentes sur 1888 y 1894 Colonia Guadalupe Inn y Calle Tecoyotitla núm. 259, Colonia Florida, Ciudad de México.	Ciudad de México	Segundo convenio Modificatorio	1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2021
Abud Attie Dayan	16 de septiembre núm. 784, Cuarto Nivel, Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucalpan, Estado de México.	Estado de México	Convenio Modificatorio	18 de diciembre de 2017 al 17 de enero de 2021
Abud Attie Dayan	16 de septiembre núm. 784, tercer nivel, Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucalpan, Estado de México.	Estado de México	Convenio Modificatorio	1 de mayo del 2020 al 30 de abril de 2021
Abud Attie Dayan	16 de septiembre núm. 784, primero y segundo nivel, Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucalpan, Estado de México.	Estado de México	Contrato	1 de noviembre del 2020 al 31 de octubre de 2025
Abud Attie Dayan	16 de septiembre núm. 784, segundo y tercer nivel, Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucalpan, Estado de México.	Estado de México	Convenio Modificatorio	16 de junio al 2017 al 15 de julio de 2020

Sobre el particular, se comprobó que los expedientes de los contratos de arrendamiento cuentan con las Escrituras Públicas de la Propiedad, las Escrituras Constitutivas de la Sociedad (en los casos que correspondió), las copias de las identificaciones oficiales, las Cédulas de Identificación Fiscal, los Dictámenes Estructurales, los Vistos Buenos de Seguridad y Operaciones, los Certificados de Libertad de Gravámenes, las Licencias de Usos de Suelo, los Dictámenes técnicos y los recibos de Servicios; por otra parte, se identificó que los pagos se sustentaron en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes.

14. En la partida de gasto 32601 "Arrendamiento de Maquinaria y Equipo", se registró la erogación de 385,627.0 miles de pesos correspondiente a los "Servicios Administrados de Impresión, Digitalización y Copiado", adjudicados mediante la Licitación Pública Nacional plurianual número CJF/SEA/DGRM/LPN/015/019 de la que se identificó que el Consejo de la Judicatura Federal cuenta con la requisición y con la investigaciones de mercado, y que la presentación de propuestas técnicas, económicas y financieras, los Dictámenes Resolutivos Técnicos Financiero, Económico, la presentación de fianza de cumplimiento y la suscripción del contrato, vigente del 12 de julio de 2019 al 11 de julio del 2023, se realizó de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa, y que los pagos registrados se sustentaron en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales reúnen los requisitos fiscales.

15. En la partida de gasto 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", se registró la erogación por 8,737.9 miles de pesos por la contratación del servicio de "Construcción de bancos de reactivos, definición de objeto de mediada de un cuestionario, diseño, aplicación, calificación y emisión de resultados de cuestionario en línea en la primera etapa para el primer concurso abierto de oposición para la designación de Jueces de Distrito especializado en materia de trabajo", adjudicado directamente por tratarse de servicios que por sus características especiales solamente puedan adjudicarse a determinada persona, de

los que la entidad fiscalizada cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que amparan la erogación, los cuales reúnen los requisitos fiscales, así como con la evidencia de la aceptación de los servicios contratados.

16. En la partida de gasto 33401 "Servicios de Capacitación a Servidores Públicos", se registraron 11,934.9 miles de pesos correspondientes al pago realizado a diversas empresas educativas o profesores que prestaron los servicios de capacitación a los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), así como a gastos de cafetería y demás servicios complementarios necesarios para el desarrollo de las capacitaciones efectuadas en el ejercicio 2020, de las que se comprobó que se realizaron de conformidad con las Políticas y Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto de Egresos del CJF 2020, y que la entidad fiscalizada cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que reúnen los requisitos fiscales.

17. Con cargo en la partida de gasto número 33801 "Servicio de vigilancia", se registraron 1,784,479.2 miles de pesos, de los cuales se revisaron 862,675.0 miles de pesos correspondientes al pago del servicio de protección, custodia, vigilancia y seguridad de los inmuebles, bienes e instalaciones del Consejo de la Judicatura Federal, relativos a los contratos números CON/DGRM/DCS/11/2020, CON/DGRM/DCS/13/2020, CON/DGRM/DCS/014/2020 y CON/DGRM/DCS/059/2020 suscritos con la empresa Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V., con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Servicio de Protección Federal, los cuales fueron adjudicados de manera directa con fundamento en el artículo 296, fracción VII, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, por razones de seguridad para el mismo.

Al respecto, se identificó que la entidad fiscalizada cuenta con los entregables que acreditan la prestación de los servicios de vigilancia por parte de la empresa y las corporaciones policiacas, así como con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que acreditan las erogaciones en comentario.

18. Con cargo en la partida de gasto 34701 "Fletes y Maniobras", se registró la erogación por 13,049.7 miles de pesos correspondiente al servicio de transportación de bienes, respecto del que se constató que el Consejo de la Judicatura Federal cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales reúnen los requisitos fiscales y amparan el monto reportado como ejercido.

19. En el ejercicio de 2020, la Secretaría Ejecutiva de Administración, mediante el oficio número SEPLE/0762, emitió la autorización del inicio de los procedimientos de adjudicaciones directas para la contratación de los trabajos "Adecuación de áreas para la instalación de 8 Órganos Jurisdiccionales en materia de Justicia Laboral", de los que se identificó que fueron solicitados por la Unidad de implementación de la reforma en Materia de Justicia Laboral y erogados con cargo a la partida de gasto 35101 "Conservación y Mantenimiento de Inmuebles" por los que se ejercieron 85,628.4 miles de pesos, de acuerdo a los siguientes:

INTEGRACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

CONS	CONTRATO NÚMERO	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA	PÓLIZA CHEQUE	FECHA DE DOCUMENTO DE PAGO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	MONTO DEL CONTRATO	EJERCIDO EN 2020	Pagados en el ejercicio de 2021, con recursos del ejercicio de 2020
1	CJF-13/AD/ OJLCH/2020	13/10/2020	24 de octubre y hasta el 22 de diciembre de 2020	0000125003	28/10/20	CORPOMARA Constructores, S.A. de C.V.	Adecuación de áreas para la instalación de un Órgano Jurisdiccional en materia de Justicia Laboral y Obras complementarias en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	16,344.8	5,720.7	3,813.8
				0000174017	30/12/20				4,773.9	
				0000176679	31/12/20				2,036.4	
2	CJF-29/AD/ OJMLT/2020	09/12/2020	09 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2020	0000007487	29/01/21	CORPOMARA Constructores, S.A. de C.V.	Adecuación de áreas para la instalación de un Órgano Jurisdiccional en materia de Justicia Laboral y Obras complementarias en Villahermosa, Tabasco	22,918.5	13,798.3	9,120.2
3	CJF-16/AD/ OJMLC/2020	13/10/2020	24 de octubre y hasta el 22 de diciembre de 2020	0000125005	28/10/20	Grupo Mexicano INMOBRA, S.A. de C.V.	Adecuación de áreas para la instalación de un Órgano Jurisdiccional en materia de Justicia Laboral y Obras complementarias en Campeche, Campeche.	11,385.6	3,984.9	5,943.4
				0000176680	31/12/20				1,457.3	
4	CJF-14/AD/ OJMLC/2020	13/10/2020	24 de octubre y hasta el 22 de diciembre de 2020	0000125004	28/10/20	Grupo IURANCHA, S.A. de C.V.	Adecuación de áreas para la instalación de un Órgano Jurisdiccional en materia de Justicia Laboral y Obras complementarias en ciudad del Carmen, Campeche.	14,069.0	4,924.1	5,440.0
				0000170420	21/12/20				3,654.7	
				0000174018	30/12/20				50.2	
5	CJF-12/AD/ OJMLD/2020	13/10/2020	24 de octubre y hasta el 22 de diciembre de 2020	0000133565	05/11/20	VALRAM del Golfo, S.A. de C.V.	Adecuación de áreas para la instalación de un Órgano Jurisdiccional en materia de Justicia Laboral y Obras complementarias en Durango, Dgo.	11,252.0	3,938.2	4,776.7
				0000159138	08/12/20				2,537.1	
6	CJF-10/AD/ OJMLH/2020	13/10/2020	24 de octubre y hasta el 22 de diciembre de 2020	0000124672	28/10/20	NAPRECO Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Adecuación de áreas para la instalación de un órgano Jurisdiccional en materia de Justicia Laboral y Obras complementarias en Pachuca, Hidalgo	9,658.5	3,449.8	3,456.2
				0000161905	14/12/20				1,320.6	
				0000169003	17/12/20				504.0	
				0000174016	30/12/20				927.9	
TOTAL								85,628.4	53,078.1	32,550.3

FUENTE: SEPLE/0762 de la Secretaría Ejecutiva de Administración.

Es importante señalar que las citadas erogaciones se cubrieron con recursos del presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), no obstante que éste cuenta con el patrimonio del fideicomiso 80695 "Fideicomiso para el desarrollo de infraestructura que implementa las reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal", el cual tiene por objeto contar con un patrimonio para realizar los pagos de las contrataciones que lleve a cabo el Consejo por concepto de adquisición de inmuebles, desarrollo Inmobiliario, construcción de infraestructura y adquisición de equipo, que permita contar con la estructura funcional y apropiada para el sistema de Justicia Penal Federal, así como la implementación de la Reforma Laboral, fideicomiso que, al 1 de enero de 2020, contaba con un patrimonio fideicomitado por 4,097,628,9 miles de pesos, por lo que las citadas erogaciones podían haberse cubierto con cargo a dichos recursos y no con cargo a los recursos del presupuesto del CJF.

Cabe señalar que, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de 2019 a los Fideicomisos del Poder Judicial de la Federación, mediante la Recomendación número 2019-0-03110-19-0003-01-001, se sugirió que el CJF, de acuerdo con el objetivo de creación y monto del patrimonio de cada uno de los fideicomisos que tiene constituidos, considere que las erogaciones que se realicen por los conceptos para los cuales se constituyeron cada uno de los fideicomisos, se efectúen con cargo al Patrimonio de éstos y de esta manera cumplir con los objetivos para los cuales dichas figuras jurídicas fueron creadas.

Después de la reunión de presentación de resultados finales, el CJF informó y proporcionó evidencia que acredita y justifica las razones por las cuales no fue posible utilizar los recursos del fideicomiso número 80695, denominado "Fideicomiso para el desarrollo de infraestructura del nuevo sistema de justicia penal".

Al respecto, informó que el 26 de agosto del 2020, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la ampliación de los fines del Fideicomiso para incluir las erogaciones relacionadas con la implementación de la Reforma en materia de Justicia Laboral, la cual fue analizada por el Comité Técnico del Fideicomiso en su 75ª Sesión Ordinaria del 25 de noviembre de 2020, por lo que en dicha sesión se instruyó a la Secretaría Ejecutiva de Administración, para que, por conducto de la Secretaría Técnica del Comité del Fideicomiso, gestionara y diera seguimiento a la modificación del contrato conforme a la nueva denominación y sus alcances.

Por lo anterior, el 27 de noviembre de 2020 y el 26 de enero de 2021, dicha secretaría, mediante los oficios números SCT/FRP/79/2020 y SCT/FRP/07/2021, respectivamente, remitió a la Fiduciaria (Nacional Financiera, S.N.C.) la propuesta de modificación del contrato para su análisis.

Asimismo, el 15 de diciembre de 2020, mediante el oficio número SCT/FRP/81/2020, remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Judicatura Federal la propuesta de modificaciones al contrato del fideicomiso para su análisis y revisión, la cual, mediante el oficio número DGAJ/305/2021, emitió su dictamen jurídico favorable el 15 de enero de 2021

Por lo anterior, el 08 de abril de 2021, el Comité de Inversión de Recursos Financieros del Consejo de la Judicatura Federal, autorizó la modificación al Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso de Administración, Pago e Inversión revocable número 80695, denominado "Fideicomiso para el desarrollo de infraestructura del nuevo sistema de justicia penal", para incluir las acciones para la implementación de la reforma en materia de Justicia Laboral; asimismo, instruyó a las unidades competentes del Consejo de la Judicatura Federal llevar a cabo las gestiones necesarias para la formalización del Quinto Convenio Modificatorio del Contrato.

Por lo anterior, el 13 de abril del 2021, la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura Federal y Nacional Financiera, S.N.C., en su calidad de Fiduciaria, formalizaron el Quinto Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso de Administración, Pago e Inversión revocable número 80695, denominado "Fideicomiso para el desarrollo de infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

En cuanto a la modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso para reflejar en ellas la ampliación de sus fines, la propuesta de modificaciones se remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos el 19 de enero de 2021, mediante el oficio número SCT/FRP/03/2021, y después de la emisión de varias correcciones, dicha Dirección General emitió su dictamen jurídico favorable el 17 de marzo de 2021 mediante el oficio número DGAJ/1644/2021.

El 28 de abril del 2021, durante su 77° Sesión Ordinaria, el Comité Técnico del Fideicomiso aprobó las modificaciones a las Reglas de Operación del Fideicomiso.

Por lo anterior, fue hasta abril de 2021, una vez que se realizaron estos actos administrativos, que el CJF tuvo la posibilidad de someter a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso proyectos de inversión relativos a la implementación de la Reforma en materia de Justicia Laboral; por lo anterior, la observación se considera atendida.

20. Con cargo en la partida de gasto 35201 "Instalación y Mantenimiento de Mobiliario", se registraron 35,930.7 miles de pesos, de los cuales 20,595.8 miles de pesos corresponden al "Servicio de Instalación de Sistemas Tecnológicos de Seguridad" y 15,334.9 miles de pesos, al "Servicio Integral de mantenimiento preventivo y correctivo de bandas de rayos X y arcos detectores de metales", adjudicados mediante las licitaciones públicas números CJF/SEA/DGRM/LPN/029/2020 y CJF/SEA/DGRM/LPN/001/2020, de las que se constató que los expedientes cuentan con la requisición y con la investigación de mercado; asimismo, se comprobó que la presentación de las propuestas técnicas, económicas y financieras, la emisión de los Dictámenes Resolutivos Técnicos Financiero, Económico, la presentación de la fianza de cumplimiento y la suscripción de los contratos se realizaron en los tiempos establecidos en la normativa y que las erogaciones cuentan con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales reúnen los requisitos; asimismo, se constató que se cuenta con evidencia de la recepción de los servicios.

21. En la partida de gasto 35801 "Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene", se registró la erogación por 56,239.3 miles de pesos por la contratación de los servicios de limpieza en áreas comunes y oficinas de los edificios a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, en la Ciudad de México y zona conurbada, mediante la licitación Pública Nacional número CJF/SEA/DGRM/LPN/003/2020 de la que se constató que se cuenta con la requisición, con la investigación de mercado, con la presentación de propuestas técnicas, económicas y financieras, con los Dictámenes Resolutivos Técnicos Financiero, Económico, con la fianza de cumplimiento y con la suscripción del contrato número CON/DGRM/DCS/012/2020, todo lo cual se realizó en los tiempos establecidos; asimismo, se identificó que el Consejo de la Judicatura Federal cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que reúnen los requisitos fiscales y que amparan las erogaciones.

22. En lo que se refiere a las partidas de gasto 37104 "Pasajes nacionales" y 37504 "Viáticos en el País", se revisaron 24,226.7 miles de pesos erogados en las oficinas centrales del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Al respecto, se identificó que, en términos generales, su otorgamiento se ajustó a lo señalado en la "Guía de Solicitud y Comprobación de Viáticos y Traspasación" y en el "Acuerdo General del Pleno del CJF, que establecen las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa del Propio Consejo" en los que se señala que invariablemente se reservarán boletos de avión y se adquirirán en clase turista, o bien, los que tengan el costo más bajo.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, la cual reúne los requisitos fiscales, así como con los controles que permiten identificar el folio de la solicitud de viáticos, el nombre del acreedor, el tipo de asignación (viáticos, transportación, peaje, combustible y hospedaje, entre otros), el nombre y número del empleado (pasajero), la fecha del registro y la Unidad Ejecutora del Gasto, entre otros.

23. Con cargo en la partida de gasto 39101 "Pagos de Defunción", se registraron 23,002.3 miles de pesos de los cuales se revisó un monto de 22,855.4 miles de pesos que se otorgaron a los familiares de los servidores públicos que fallecieron en el ejercicio de 2020 por concepto de ayuda de gastos funerales, de los que se comprobó que el monto de las ayudas se ajustó a lo establecido la normativa, que consistió en el otorgamiento de cuatro meses de las percepciones ordinarias que estuviere percibiendo en la fecha del deceso del servidor público; asimismo, se constató que la entidad fiscalizada cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria de dichas erogaciones.

24. Con cargo en la partida de gasto número 39401 "Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente", se erogaron 13,350.7 miles de pesos correspondientes a una pena convencional mal calculada por 14,087.2 miles de pesos debido al incumplimiento por parte del proveedor del contrato número CON/DGRM/DADQ/091/2017, de la que posteriormente la entidad fiscalizada determinó que la pena convencional aplicada a la empresa fue incorrecta, por lo que se recalculó conforme a la información que presentó la empresa por conducto de la Dirección de Recursos Materiales, con lo que se determinó que sí existió un retraso de 4 hasta 61 días naturales en la entrega de los bienes sólo en cuanto a su instalación, por lo que se consideró una pena acreditada por sólo 736.5 miles de pesos y no por los 14,087.2 miles de pesos que le habían sido aplicados.

Por lo anterior, se consideró procedente y se autorizó la devolución a la empresa por la diferencia entre la pena inicialmente considerada y la efectivamente acreditada, lo que originó el monto ejercido en el ejercicio de 2020, lo cual contó con la autorización de la Secretaría Ejecutiva de Administración quien emitió el oficio SEP/0762.

25. Con cargo en la partida de gasto 51101 "Mobiliario", se registró la erogación por 118,051.7 miles de pesos correspondiente a la compra de diversos tipos de mobiliario para Áreas Administrativas y Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), en cuyo análisis se determinó lo siguiente:

- a) Un monto de 6,909.5 miles de pesos que corresponde a la adquisición de gabinetes equipados con equipo de protección personal para brigadistas contra incendio, mediante el procedimiento de adjudicación de excepción a la licitación mediante el Concurso Público Sumario número CJF/SEA/DGRM/CPS/011/2020 del que se identificó que en el expediente se encuentran la fianza, la requisición, la investigación de mercado, la presentación de propuestas técnicas, económicas y financieras, y los "Dictámenes Resolutivos Técnicos Financiero, Económico", que derivó en la suscripción del contrato CON/DGRM/DADQ/078/2020; asimismo, se identificó que el

procedimiento se efectuó en los tiempos establecidos y que resultó adjudicado el prestador de servicios que ofreció las mejores condiciones en cuanto a precio, tiempo de entrega, calidad y demás circunstancias pertinentes; también se identificó que la entidad fiscalizada cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que reúnen los requisitos fiscales que amparan el monto por la referida cantidad, así como con la evidencia de la recepción de los bienes adquiridos por la entidad fiscalizada.

- b) Un monto de 62,391.6 miles de pesos corresponde a la compra de archivos de alta densidad y de mobiliario modular para áreas administrativas y Órganos Jurisdiccionales instalados, de reubicación y de nueva creación, adjudicadas mediante las licitaciones públicas números CJF/SEA/DGRM/LPN/020/2020 y CJF/SEA/DGRM/LPN/031/2020, respecto de los cuales se constató que los expedientes cuentan con la requisición y con la investigación de mercado; asimismo, se comprobó que la presentación de las propuestas técnicas, económicas y financieras, la emisión de los Dictámenes Resolutivos Técnico Financiero, Económico, la presentación de la fianza de cumplimiento y la suscripción de los contratos CON/DGRM/DADQ/048/2020 y CON/DGRM/DADQ/082/2020 se realizaron en los tiempos establecidos en la normativa, y que las erogaciones cuentan con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales reúnen los requisitos fiscales, así como con la evidencia de la recepción de los bienes.

Cabe señalar que en lo que corresponde a la compra de mobiliario modular para áreas administrativas y Órganos Jurisdiccionales instalados, de reubicación y de nueva creación, por un monto de 62,391.6 miles de pesos, ésta debió cubrirse con los recursos del fideicomiso 80695 "Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal" y no con los recursos del presupuesto del CJF.

- c) Un monto de 13,400.0 miles de pesos se destinó al equipamiento de Tribunales Laborales mediante la Adjudicación Directa número AD-094-20 por considerarlo asunto urgente derivado de caso fortuito o fuerza mayor, bajo la circunstancia de que no era posible llevar a cabo los procedimientos de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad.

Es importante señalar que, de igual forma, dicha erogación debió efectuarse con cargo a los recursos del fideicomiso número 80695 y no con los recursos del presupuesto del CJF.

- d) Finalmente, un monto de 35,350.6 miles de pesos corresponde a la adquisición e instalación de mobiliario modular para el equipamiento de Tribunales Laborales y para mobiliario modular para Órganos Jurisdiccionales, actualmente instalados, de reubicación y de nueva creación, mediante los procedimientos de adjudicación números CJF/SEA/DGRM/LPN/019/2020 y CJF/SEA/DGRM/LPN/031/2020 respectivamente, de cuyo análisis se identificó que los expedientes cuentan con la requisición y con la investigación de mercado; asimismo, se comprobó que la presentación de las propuestas técnicas, económicas y financieras, la emisión de los

Dictámenes Resolutivos Técnico Financiero, Económico, la presentación de la fianza de cumplimiento y la suscripción de los contratos CON/DGRM/DADQ/059/2020 y CON/DGRM/DADQ/081/2020 se realizaron en los tiempos establecidos en la normativa.

Es de resaltar que, al igual que los incisos anteriores, dichas adquisiciones debieron ser cubiertas con los recursos del fideicomiso número 80695 "Para el desarrollo de infraestructura que implementa las reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal" y no con los recursos del presupuesto del CJF.

En resumen, un monto de 111,142.2 miles de pesos debió cubrirse con los recursos del fideicomiso número 80695 "Para el desarrollo de infraestructura que implementa las reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal" y no con los recursos del presupuesto del CJF.

Al respecto, con base en la documentación e información proporcionada por el CJF después de la reunión de presentación de resultados finales, la cual se describe en el resultado 19 del presente informe, en el sentido de que fue hasta abril de 2021 que el CJF tuvo la posibilidad de someter a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso proyectos de inversión relativos a la implementación de la Reforma en materia de Justicia Laboral, la observación se considera atendida.

26. En lo relativo a la partida de gasto 51901 "Equipos de Administración", se revisaron 301,393.3 miles de pesos y se observó lo siguiente:

- a) Un monto de 299,873.9 miles de pesos corresponde a la compra de los sistemas integrales de seguridad para diversos inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), mediante las Licitaciones Públicas Nacionales números CJF/SEA/DGRM/LPN/023/2020 y CJF/SEA/DGRM/LPN/026/2020, respecto de las cuales se identificó que los expedientes cuentan con la requisición y con la investigación de mercado; asimismo, se comprobó que la presentación de las propuestas técnicas, económicas y financieras, la emisión de los dictámenes resolutivos técnicos, financieros y económicos, la presentación de las fianzas de cumplimiento y la suscripción de los contratos CON/DGRM/DADQ/049/2020, CON/DGRM/DADQ/072/2020 y CON/DGRM/DADQ/073/2020 se realizó en los tiempos establecidos en la normativa, y que resultaron adjudicados los prestadores de servicios que ofrecieron las mejores condiciones en cuanto a precio, tiempo de entrega, calidad y demás circunstancias pertinentes; asimismo, se identificó que se cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que amparan las erogaciones por la referida cantidad, así como con la evidencia de la recepción de la adquisición del sistema integral de seguridad para inmuebles del CJF.
- b) Un monto de 1,519.4 miles de pesos corresponde a la compra de 89 relojes fechadores realizada por la Dirección General de Gestión Judicial, la cual, por el monto de la operación, se hizo mediante la adjudicación directa número AD-065-20,

de la que la entidad fiscalizada cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que amparan las erogaciones por la referida cantidad.

27. Con cargo a las partidas 22104 "Productos alimenticios en instalaciones del CJF", 32201 "Arrendamiento de edificios y locales", 33801 "Servicios de Vigilancia", 35101 "Conservación y mantenimiento de inmuebles", 35201 "Instalación y mantenimiento de mobiliario", 35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene" y 35901 "Servicios de jardinería y fumigación", se ejercieron en su conjunto 1,171,883.9 miles de pesos mediante 227 procedimientos de adjudicación realizados por la Coordinación de Administración Regional del Consejo de la Judicatura Federal, de acuerdo con lo siguiente:

RELACIÓN DE CONTRATOS POR PARTIDA DE GASTO ADJUDICADOS DIRECTAMENTE POR LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
(Miles de pesos)

Tipo de adjudicación y Partida	Número de casos	Importe
Adjudicaciones directas	44	585,446.0
22104 "Productos alimenticios en instalaciones del CJF"	1	797.0
32201 "Arrendamiento de edificios y locales"	1	6,063.8
33801 "Servicios de Vigilancia"	34	577,580.4
35101 "Conservación y mantenimiento de inmuebles"	5	747.4
35201 "Instalación y mantenimiento de mobiliario"	2	160.9
35901 "Servicios de jardinería y fumigación"	1	96.5
Arrendamiento	1	6,418.7
32201 "Arrendamiento de edificios y locales"	1	6,418.7
Concursos Públicos Sumarios	3	7,017.4
22104 "Productos alimenticios en instalaciones del CJF"	3	7,017.4
Licitaciones Públicas Nacionales	179	573,001.8
32201 "Arrendamiento de edificios y locales"	1	5,544.8
33801 "Servicios de Vigilancia"	8	103,606.1
35101 "Conservación y mantenimiento de inmuebles"	70	254,554.4
35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene"	58	151,253.5
35901 "Servicios de jardinería y fumigación"	42	58,043.0
Total General	227	1,171,883.9

En lo que respecta a la partida 33801 "Servicios de Vigilancia" en la que se ejercieron 577,580.4 miles de pesos, se constató que corresponde al pago de los servicios de seguridad y vigilancia contratados por la Coordinación de Administración Regional del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), mediante 34 adjudicaciones directas para los diversos inmuebles ubicados en el interior de la República ocupados por áreas administrativas y órganos jurisdiccionales del CJF, como a continuación se indica:

**RELACIÓN DE CONTRATOS PARA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA ADJUDICADOS DIRECTAMENTE POR LA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

(Miles de pesos)

No.	Número de procedimiento	Número del contrato, convenio y/o pedido u otro tipo de número de adquisición y/o servicio	Fecha de Formalización	Vigencia	Objeto y/o descripción de la adquisición de los bienes o servicios	Ejercido
1	SEA/DGRM/DCS/013/2020	CON/DGRM/DCS/021/2020	13/12/2019	01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020	Servicio de seguridad y vigilancia del Consejo de la Judicatura Federal con empresa de seguridad privada con armamento en el Estado de Aguascalientes.	23,753.8
2	SEA/DGRM/DCS/020/2020	CON/DGRM/DCS/026/2020	07/05/2020	01 de enero al 31 de diciembre de 2020	Servicio de Seguridad y Vigilancia para los Edificios Sede y CJPF.	14,080.2
3	SEA/DGRM/DCS/039/2020	CON/DGRM/DCS/13/2020 CONV/DGRM/DCS/06/2020	24/09/2020	01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020	Servicio de seguridad y vigilancia con personal armado.	10,139.7
4	CON-DGRM-DCS-13-2020 y CONV-DGRM-DCS-06-2020	CON/DGRM/DCS/13/2020 CONV/DGRM/DCS/06/2020	24/09/2020	01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020	Servicio de Protección Federal para el Centro de Justicia Penal Federal	10,111.1
5	SEA/DGRM/DCS/019/2020	CON/DGRM/DCS/028/2020	07/05/2020	01 de enero al 31 de diciembre de 2020	Servicio de seguridad y vigilancia en los edificios administrados por el consejo de la judicatura federal en Colima	19,132.4
6	SEA/DGRM/DCS/039/2020	CON/DGRM/DCS/13/2020 CONV/DGRM/DCS/06/2020	08/07/2020	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020	Servicio de seguridad y vigilancia del Consejo de la Judicatura Federal	19,342.9
7	SEA/DGRM/DCS/023/2020	CON/DGRM/DCS/039/2020	31/03/2020	01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020	Servicio de Seguridad y Vigilancia con Armamento	10,323.6
8	S/N	CON/DGRM/DCS/039/2020	N.A.	Enero a diciembre 2020	Servicio de vigilancia para los inmuebles de Los Mochis, Sin.	5,801.3
9	SEA/DGRM/DCS/015/2020	CON/DGRM/DCS/031/2020	14/08/2020	Del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020	Servicio de Seguridad y Vigilancia con empresa de seguridad privada con armamento en el inmueble del Poder Judicial de la Federación en Irapuato, Gto.	3,336.7
10	SEA-DGRM-DCS-015-2020	CON/DGRM/DCS/031/2020	14/08/2020	1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020	Servicio de Vigilancia de los Inmuebles en León, Gto.	8,775.1
11	SEA/DGRM/DCS/017/2020	CON/DGRM/DCS/040/2020	07/05/2021	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	Servicio de seguridad y vigilancia del Consejo de la Judicatura Federal.	5,439.8
12	SEA/DGRM/DCS/017/2020	CON/DGRM/DCS/040/2020	17/05/2020	01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020	Servicio de seguridad y vigilancia con empresa de seguridad privada con y sin armamento" a ejecutarse en los inmuebles de la ciudad de Hermosillo, Sonora	15,399.4
13	SEA/DGRM/DCS/039/2020	CON/DGRM/DCS/013/2020	08/07/2020	01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020	Servicio de Protección Federal para ejecutarse en los inmuebles de la ciudad de Hermosillo, Sonora	14,620.0
14	SEA/DGRM/DCS/017/2020	CON/DGRM/DCS/040/2020	7/05/2020	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.	Servicio de Seguridad y Vigilancia en Inmueble Calle 9.	1,644.9
15	SEA/DGRM/DCS/023/2020	CON/DGRM/DCS/039/2020	07/05/2020	01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020	Servicio de seguridad y vigilancia del Consejo de la Judicatura Federal con empresa de seguridad privada con armamento en el Estado de Sinaloa	14,179.0
16	SEA/DGRM/DCS/014/2020	CON/DGRM/DCS/022/2020	10/5//2020	01 de enero al 31 de diciembre de 2020	Servicio de Seguridad y Vigilancia del Consejo de la Judicatura Federal	23,815.0
17	SEA/DGRM/DCS/022/2020	CON/DGRM/DCS/034/2020	07/05/2020	01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020	Servicios de seguridad y vigilancia con empresa privada en el Estado de Nuevo León	20,424.1
18	SEA/DGRM/DCS/039/2020	CON/DGRM/DCS/013/2020	08/07/2020	01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020	Servicios de seguridad y vigilancia para el Centro de Justicia Penal Federal	10,121.1
19	SEA/DGRM/DCS/039/2020	CON/DGRM/DCS/013/2020	08/06/2020	01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020	Servicio de Seguridad y Vigilancia	17,022.7
20	SEA/DGRM/DCS/026/2020	CON/DGRM/DCS/035/2020	07/07/2020	01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020	servicio de seguridad y vigilancia del Consejo de la Judicatura Federal con empresa de seguridad privada con armamento en el estado de Puebla	29,216.1
21	SEA/DGRM/DCS/016/2020	CON/DGRM/DCS/032/2020	13/12/2019	12 meses	Servicio de Vigilancia para los Edificios SEDE (Edificio Antiguo y Nuevo) y Centro de Justicia Penal Federal.	8,531.7
22	SEA/DGRM/DCS/018/2020	CON/DGRM/DCS/027/2020	07/05/2021	01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020	Servicio de Seguridad y Vigilancia del Consejo de la Judicatura Federal, en el estado de Coahuila	3,243.7
23	SEA/DGRM/DCS/021/2020	CON-DGRM-DCS-033-2020	01/01/2020	31/12/2020	Servicio de Seguridad y Vigilancia con Personal Armado	29,563.1
24	SEA/DGRM/DCS/014/2020	CON/DGRM/DCS/022/2020	07/05/2020	01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020	Servicio de Seguridad y Vigilancia del Consejo de la Judicatura Federal con armamento en el Estado de Baja California	16,195.2

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

No.	Número de procedimiento	Número del contrato, convenio y/o pedido u otro tipo de número de adquisición y/o servicio	Fecha de Formalización	Vigencia	Objeto y/o descripción de la adquisición de los bienes o servicios	Ejercido
25	SEA/DGRM/DC S/014/2020	CON/DGRM/DCS/022/2020	07/05/2020	01 de enero al 31 de diciembre de 2020	Servicio de Seguridad y Vigilancia del Consejo de la Judicatura Federal con armamento en el Estado de Baja California	15,400.5
26	CON/DGRM/DC S/043/2020	CON/DGRM/DCS/043/2020	30/06/2021	1 año	Servicio de seguridad y vigilancia con empresa de seguridad privada en el Estado de Tlaxcala	28,877.0
27	SEA/DGRM/DC S/028/2020	CON/DGRM/DCS/025/2020	07/05/2020	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020	Servicio de seguridad y vigilancia con personal armado	18,140.0
28	SEA/DGRM/DC S/028/2020	CON/DGRM/DCS/025/2020	N/A	01 de enero al 31 de diciembre 2020	Servicio de seguridad y vigilancia del Consejo de la Judicatura Federal	16,977.8
29	CJF/SEA/DGRM/DCS/025/2019	CON/DGRM/DCS/030/2020	30/06/2020	31/12/2020	Servicios de seguridad y vigilancia del Consejo de la Judicatura Federal...	25,216.7
30	SEA/DGRM/DC S/018/2020	CON/DGRM/DCS/027/2020	07/05/2020	01 de enero de 2020 al 31 de diciembre 2020.	Servicio de seguridad y vigilancia del CJF	20,534.4
31	SEA/DGRM/DC S/018/2020	CON/DGRM/DCS/027/2020	07/05/2020	01 de enero de 2020 al 31 de diciembre 2020.	Servicio de seguridad y vigilancia del CJPF	8,105.8
32	CON/DGRM/DC S/027/2020	CON/DGRM/DCS/027/2020	07/05/2020	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.	Servicios de Seguridad y Vigilancia con Empresa de Seguridad Privada en el Estado de Coahuila.	2,088.9
33	CAASO/DGRM-CSPJF/100/10-12-2019-PA-5	CON/DGRM/DCS/041/2020	07/05/2020	01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020	Servicio de seguridad y vigilancia del Consejo de la Judicatura Federal, con empresa de seguridad privada con armamento en el Estado de Tabasco	92,435.2
34	SEA/DGRM/DC S/024/2020	CON/DGRM/DCS/045/2020	28/12/2019	01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020	Servicio de Seguridad y Vigilancia con empresa Privada.	15,591.5
Total						577,580.4

Sobre el particular, se constató que la selección del procedimiento de adjudicación de dichos servicios se fundamentó en el artículo 296, fracción VII, del “Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo” por razones de seguridad y que los expedientes se encuentran debidamente integrados con la documentación que acredita la prestación de los servicios, con la evidencia de los pagos y con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales reúnen los requisitos fiscales y amparan las citadas erogaciones.

En cuanto a los restantes 594,303.7 miles de pesos ejercidos por la Coordinación de Administración Regional del Consejo de la Judicatura Federal, se constató que el procedimiento de adjudicación de los distintos bienes y servicios se seleccionó de conformidad con los montos que, de acuerdo con la normativa interna, les correspondió, y que el CJF cuenta con la evidencia del pago y con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales reúnen los requisitos fiscales.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 26 de enero de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo consistió en "Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Consejo de la Judicatura Federal se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas" y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se señala en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Falta de elaboración de un manual Específico de Organización y de Puestos, así como de 17 manuales de Procesos y Procedimientos; recursos de ejercicios anteriores a 2020 pendientes por recuperar y reintegrar a la TESOFE por un monto de 1,455.3 miles de pesos correspondientes a pagos en exceso por concepto de sueldos, pensiones alimenticias, pensiones complementarias y de gastos por comprobar; bienes no localizados en los inventarios físicos realizados en los ejercicios 2018, 2019 y 2020 por 456,884.4 miles de pesos de lo que se comprobó que el área competente del CJF inició las investigaciones correspondientes, las cuales se encuentran en proceso.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Ricardo Ortega González

C.P. Alfonso García Fernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar el diseño, la implementación y la eficacia operativa del control interno
2. Comprobar que los manuales de Organización y de Procedimientos, así como las estructuras orgánicas y ocupacionales para el funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) se encuentran autorizados y actualizados.
3. Verificar que las cifras registradas por la entidad fiscalizada en su Estado del Ejercicio del Presupuesto se corresponden con las reportadas en la Cuenta Pública 2020.
4. Verificar que la ministración del presupuesto fue autorizada por el CJF, que se realizó por medio de Cuentas por Liquidar Certificadas, y que éstas se encuentran respaldadas con la documentación justificativa y comprobatoria original. Asimismo, que los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2020, incluyendo los rendimientos, ahorros y economías obtenidos, se hayan reintegrado oportunamente a la Tesorería de la Federación.
5. Comprobar que los ingresos presupuestales y no presupuestales se registraron oportunamente durante el ejercicio 2020.
6. Verificar que respecto de los pagos efectuados en exceso mediante nómina reportados en el Estado de Situación Financiera se hayan realizado las acciones para su recuperación.

7. Verificar que los gastos ejercidos en 2020 relacionados con los oficios de la Secretaría Ejecutiva del Pleno en el CJF (SEPLES) cumplan con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
8. Identificar el detalle pormenorizado de los bienes propiedad del Consejo de la Judicatura Federal que fueron registrados con baja en el sistema SAP determinados como "No localizados".
9. Constatar que los recursos otorgados al Consejo de la Judicatura Federal se encuentren reflejados en los estados de cuenta bancarios y sus conciliaciones.
10. Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados se consideraron en el Programa Anual de Ejecución de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y que se aseguraron al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, eficacia y economía.
11. Verificar que los pagos por concepto de adquisición de bienes y contratación de servicios se realizaron previa recepción y aceptación de éstos y que los mismos se encuentran debidamente respaldados en la documentación justificativa y comprobatoria que cumpla con los requisitos fiscales.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Programación, Presupuesto y Tesorería (DGPPT), de Recursos Humanos (DGRH), de Servicios al Personal (DGSP), de Inmuebles y Mantenimiento (DGIM), de Recursos Materiales (DGRM), de Servicios Generales (DGSG) y de Tecnologías de la Información (DGTI), así como la Coordinación de Administración Regional (CAR), todas ellas dependientes de la Secretaría Ejecutiva de Administración.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 5, fracción I, inciso b, y 54, tercer párrafo
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica de la Poder Judicial de la Federación, artículo 81, fracciones II y XVIII; de las Políticas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2020, numerales 6.4.3, 7.4.1, 7.4.3, inciso b, 9.6 y 10.1.1; del Acuerdo General del Pleno del CJF, artículos 288 y 792 quinquies; del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el DOF el 13 de diciembre de 2011, numeral 9; y del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, artículo 291.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.